

Francisco Fernández Castro, secretario del ayuntamiento de Ribadavia CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Ribadavia en sesión de 14 de noviembre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL DEL CASTILLO DE RIBADAVIA. AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA.

ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR EL IDAE EN BASE AL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en ejercicio de competencia delegada por decreto de alcaldía de 17 de junio de 2019,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL DEL CASTILLO DE RIBADAVIA. AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Y para que conste a los efectos procedentes expido la presente en Ribadavia en la fecha que consta en la firma electrónica del presente documento de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde- Presidente.

VºB
ALCALDE

D César Fernández Gil

